



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

660

Ushuaia, 02 de septiembre del 2024.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-53601-2024 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de indumentaria de trabajo para
el personal de LU 87 Canal 11 de Ushuaia y LU 88 Canal 13 de Río Grande.

Que mediante la Resolución S.C. y P.- M.J.G. N° 104/2024, se autorizó el llamado
de la Licitación Privada N° 02/2024 RAF 101 para la adquisición antes mencionada, se aprobó el
Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el formulario de Cotización y se conformó la
Comisión de Preadjudicación.

Que del Acta de Apertura de Sobres de fecha 24 de junio de 2024, surge que se
presentó una única oferta, por parte del proveedor EL ALMACÉN DIGITAL S.A.S. - C.U.I.T.
N° 30-71685206-3, por un total de PESOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS
OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 27.887.950,00).

Que mediante Informe N° 1615/2024, tomo intervención la Subdirección General
de Redeterminación de Precios y Precios de Referencia, expidiéndose favorablemente respecto a
la razonabilidad del precio cotizado por el único oferente de la Licitación Privada N° 02/2024
RAF 101.

Que el Decreto Provincial N° 674/11 establece en su artículo 34, Punto 56 que:
“(…) La preadjudicación deberá recaer en la propuesta que, ajustada a las bases de la
contratación, sea la más conveniente en relación al precio, calidad, plazo de entrega (…)”

Que en virtud de ello, la Comisión de Evaluación de Ofertas, mediante Acta de
Preadjudicación emitida en fecha 02 de Agosto de 2024, recomendó PREADJUDICAR a la firma
EL ALMACÉN DIGITAL S.A.S. - C.U.I.T. N° 30-71685206-3, la totalidad de los renglones de
la Licitación Privada N° 02/2024 RAF 101, por un total de PESOS VEINTISIETE MILLONES
OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$
27.887.950,00).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será

///...2

M.J.G.
SA
S.O.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°1015, Artículo 17º, inciso a), los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 0188/23, N° 565/23, Anexo I-II, N°, 01/24, Resolución ME N° 148/2024 y las Resoluciones OPC N° 17/2021, N° 18/2021 y N° 58/2021.

Que por lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo correspondiente, el cual será firmado digitalmente por el suscripto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en razón de encontrarse en Comisión de Servicios autorizado mediante el Decreto Provincial N° 1901/2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por el Artículo 13 de la Ley Provincial N° 1511 y el Decreto Provincial N° 3119/23.

Por ello:

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Privada 02/2024 RAF N° 101, referente a la adquisición de indumentaria de trabajo para el personal de LU87 Canal 11 de Ushuaia y LU88 Canal 13 de Río Grande, a favor de la firma EL ALMACÉN DIGITAL S.A.S. - C.U.I.T. N° 30-71685206-3, en la totalidad de sus renglones, por la suma total de PESOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 27.887.950,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a los agentes de la Secretaría de Coordinación Administrativa de Gabinete del Ministerio de Jefatura de Gabinete a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Unidad de Gestión de Gasto 0413UG, Unidad de Gestión de Crédito UC0413, R.A.F. 101, Inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.J.G. N° **660** /2024.-

M.J.G.
SA
S.O.

TITA
Paulo
Agustin
Firmado digitalment
e por TITA
Paulo
Agustin